

DICTAMEN TÉCNICO MCN 06/24 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Lugar y fecha : Fuerte Olimpo, 20 de setiembre de 2024

UOC Convocante (*): Gobierno Departamental de Alto Paraguay

Unidad o área requirente (*): Secretaría Departamental de Salud.

Funcionario o técnico responsable (*): Dr. Seccil Gallagher.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Secretaría Departamental de Salud.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La adquisición de medicamentos se basa en criterios objetivos y claros para garantizar la igualdad de oportunidades para todos los potenciales oferentes. Los requerimientos técnicos definidos están enfocados en criterios medibles y verificables, como la capacidad de provisión del producto, el vencimiento, la seguridad en el sellado de las cajas así como el sellado de cada blíster y cada frasco o ampollas entre otros.

Los requerimientos técnicos están alineados con las necesidades cuyo objetivo principal es brindar atención médica y asesoramientos a comunidades vulnerables de nuestro departamento. Como parte de esta secretaría se busca proporcionar acceso a medicamentos esenciales para atender a las necesidades de salud de los beneficiarios. La compra de medicamento es un componente fundamental para lograr el objetivo del programa y mejorar la calidad de vida de las personas.

La provisión de medicamentos a través de la Gobernación (Secretaría de Salud) tendrá un impacto significativo en la salud y el bienestar de los beneficiarios. Se espera que, al brindar acceso a medicamentos esenciales también se mejore la calidad de vida de los habitantes.

La brecha en el acceso universal a la Salud Pública.

Para garantizar la sostenibilidad, se integrarán las atenciones extramurales en coordinación con la Decimoséptima Región Sanitaria (Alto Paraguay – Chaco) de manera que pueda ser mantenido y ampliado a futuro.

Por lo tanto, los requisitos para la obtención de medicamentos se han establecido de manera neutral y sin favorecer a ningún proveedor en particular. Cada proveedor interesado en participar de la convocatoria tendrá las mismas oportunidades de cumplir con los requisitos exigidos por la convocante de manera que compita en igualdad de condiciones.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
Los requisitos técnicos son equitativos, abiertos y accesibles para todos los potenciales oferentes asegurando un proceso de contratación sin limitantes a participación y concurrencia de todas las empresas dedicadas al rubro.
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*)

Aclaración (*)

Firma del responsable UOC(*)

Aclaración (*)


Ing. DÓMINGO LEZCANO
Encargado de UOC


Dr. Seccil Gallagher
Secretario de Salud
Gobernación Alto Paraguay

